RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

INFORME DEFINITIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

SIGLAS O ACRÓNIMOS 4
1. ANTECEDENTES 5
2. BASE NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA 5
3. OBJETIVO 7
4. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2023 7
5. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS) 9
5.1 Cobertura Geográfica 10
5.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual 11
5.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado 16
5.4 Contratación pública de obras y servicios 17
5.5 Información respecto a bienes a dar de baja/ donaciones 18
5.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado 18
5.7 Acta de Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del
6. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023 Y TEMAS PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA 21
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 26

ÍNDICE TABLAS

TABLA NO. 1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2023 8
TABLA NO. 2 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 10
TABLA NO. 3 COBERTURA GEOGRÁFICA 10
TABLA NO. 4 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CIUDADANÍA 12
TABLA NO. 5 CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (DÓLARES) 16
TABLA NO. 6 PRESUPUESTO - GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN (DÓLARES) 16
TABLA NO. 7 CONTRATACIONES 2023 POR TIPO Y ESTADO 17
TABLA NO. 8 BIENES A DAR DE BAJA/DONACIÓN DE BIENES 18
TABLA NO. 9 RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO 19
TABLA NO. 10 ACTA DE COMPROMISO CON LOS APORTES CIUDADANOS 20
TABLA NO. 11 EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 24

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO NO 1 RECAUDACIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES 7
GRÁFICO NO. 2 META DE RECAUDACIÓN 8
GRÁFICO 3 USO DEL PRESUPUESTO 25

SIGLAS O ACRÓNIMOS

Anexo COPCI	Anexo de Incentivo de Beneficio Tributario al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
eSigef	Sistema Integrado de Gestión Financiera
EOP	Estatuto Orgánico por Procesos
FATCA	Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras
FMI	Fondo Monetario Internacional
GPR	Gobierno por Resultado
ICE	Impuesto a los Consumos Especiales
ICT	Informe de Cumplimiento Tributario
IGE	Índice de Gestión Estratégica
INNOVA / INTAX	Programa de Mejora de la Administración Tributaria y Aduanera / Componente I. Fortalecimiento institucional del Servicio de Rentas Internas
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
ISD	Impuesto de Salida de Divisas
N1	Nivel Estratégico, que corresponde a la Dirección General.
N2	Nivel Táctico, que corresponde a las Subdirecciones Generales.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Mt	Meta del Indicador
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PAI	Plan Anual de Inversión del Presupuesto General del Estado
PEI	Plan Estratégico Institucional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
SENAE	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
SRI	Servicio de Rentas Internas
SNP	Secretaria Nacional de Planificación
TADAT	Herramienta de evaluación y diagnóstico de la Administración Tributaria
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública
SOCE	Sistema Oficial de Contratación Pública
RUC	Registro Único de Contribuyentes

1. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas se realiza al menos una vez al año y por su naturaleza participativa, demanda del involucramiento de autoridades y servidores, quienes están obligados a informar de manera precisa y suficiente, así como a someterse a evaluación de la ciudadanía, por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI)[1] desde su creación se ha destacado por ser una institución técnica en la definición de políticas y estrategias de gestión, que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones. Su gestión está sujeta a las disposiciones de la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes y reglamentos aplicables.

De conformidad con su ley de creación, debe ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República, efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad, conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la Ley, entre otras atribuciones.

En este sentido el artículo 300[2] de la Constitución de la República del Ecuador, establece los principios por los cuales se regirá el régimen tributario, señala que se priorizará los impuestos directos y progresivos y que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y responsables.

En concordancia, el artículo 75 del Código Tributario[3] establece que la competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario.

2. BASE NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para: *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".*

Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé que: "*En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: (...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (…).*"

[1] El Servicio de Rentas Internas se rige bajo la estructura presupuestaria, conforme lo determina el Ministerio de Finanzas, como una Unidad de Administración Financiera (UDAF) sin entidades operativas desconcentradas (EOD), conforme lo indica el memorando No. SRI-NAC-DAF-2022-0077-M de 01 de febrero de 2022.

[2] Publicado en Registro Oficial R.O. Suplemento No. 449, 01 de agosto de 2018.

[3] Publicado en Registro Oficial Suplemento No. 38, 23 de octubre del 2018

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".*

La resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece en el artículo 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. -Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre*:*

> *"a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
> *b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
> *c) Contratación pública de obras y servicios;*
> *d) Adquisición y enajenación de bienes;*
> *e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
> *f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; (…)".*

De igual manera, en el Art. 11 de la referida resolución se detalla el cronograma del proceso de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, puntualizando lo siguiente respecto al informe de rendición de cuentas:

- Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.
  Tiempo de ejecución: enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en marzo.

- Fase 1: Elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
  Tiempo de ejecución: febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en abril

- Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
  Tiempo de ejecución: marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en mayo.

- Fase 3: Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.
  Tiempo de ejecución: abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en junio.

Respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, se menciona lo siguiente:

Art. 20.- (…).- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía (…)".

3. OBJETIVO

Generar el informe de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas, correspondiente al periodo fiscal 2023, conforme a las directrices vigentes.

4. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2023

Es deber del SRI gestionar la política tributaria en el marco de los principios constitucionales, consolidando la habilitación para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, y, fortaleciendo el control de los impuestos internos, con un enfoque de gestión de riesgos, fomentando el crecimiento económico sostenido.

La recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas para el 2023, alcanzó 17.420 millones de dólares en recaudación, un 95,75% de cumplimiento de la meta acumulada prevista para este año y un crecimiento de 1,5% (258 millones de dólares adicionales), en relación con el año 2022 (17.162 millones de dólares).

Uno de los mayores aportes, constituye la recaudación por Grandes Contribuyentes, que en el año 2023 alcanzó 8.707 millones de dólares, desglosados de la siguiente manera:

Gráfico No 1 Recaudación de Grandes Contribuyentes

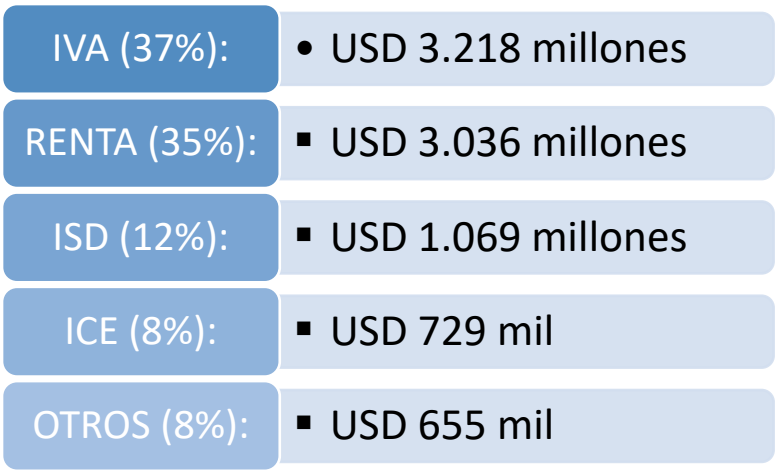

Fuente: Base de Datos SRI

Gráfico No. 2 Meta de recaudación

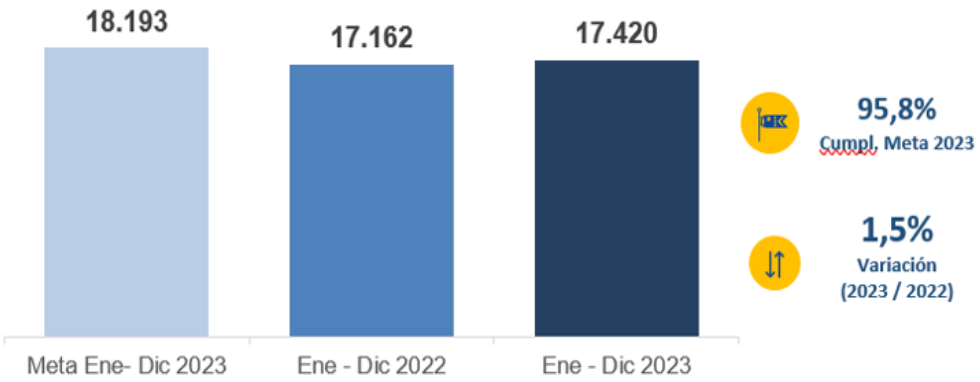

Fuente: Base de Datos SRI
Cifras en millones de dólares y porcentajes.

En la tabla No. 1 se muestra la evolución mes a mes de la recaudación en el 2023, además de una comparación con el respectivo periodo en 2022.

Tabla No. 1 Recaudación Tributaria 2023

Mes	Recaudación		Variación Nominal	Variación Relativa
	2022	2023		
Enero	1.556	1.685	129	8,3%
Febrero	1.036	1.123	87	8,4%
Marzo	1.873	1.711	-162	-8,6%
Abril	2.191	2.398	208	9,5%
Mayo	1.331	1.361	30	2,3%
Junio	1.262	1.331	70	5,5%
Julio	1.240	1.281	41	3,3%
Agosto	1.291	1.299	8	0,6%
Septiembre	1.397	1.313	-84	-6,0%
Octubre	1.306	1.282	-25	-1,9%
Noviembre	1.300	1.236	-65	-5,0%
Diciembre	1.379	1.400	21	1,6%
Total Acumulado	**17.162**	**17.420**	**258**	**1,5%**

Fuente: Base de Datos SRI
Cifras en millones de dólares

En relación con los principales impuestos que administra el SRI, se observa variaciones en la recaudación tributaria en el año 2023, según el siguiente detalle:

- *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):* Durante enero - diciembre de 2023 se recaudaron 8.444 millones de dólares, registrando un crecimiento del 3,8% en relación con el mismo período del 2022, en el que se recaudó 8.133 millones de dólares. En tanto que la recaudación mensual (diciembre de 2023) por concepto de IVA, fue de 687 millones de dólares, es decir una variación del -2,9% frente a diciembre 2022, en el que se recaudó 707 millones de dólares.

- *IMPUESTO A LA RENTA (IR):* De enero a diciembre de 2023, se reporta una importante recaudación de 5.818 millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 9,0% en relación con lo obtenido de enero a diciembre de 2022, en el que se recaudó 5.337 millones de dólares. Mientras que, para diciembre de 2023, se registró una recaudación de 525 millones de dólares, es decir 19,5% más que el mismo periodo de 2022, en el que se recaudó USD 440 millones; esta diferencia se debe en parte al pago voluntario de anticipos de Impuesto a la Renta (IR) en el último mes de 2023

- *IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):* Durante el periodo enero- diciembre de 2023, se recaudó 827 millones de dólares de ICE, lo que representa una variación del -3,6%, frente al mismo periodo del año 2022, en el que se recaudó 857 millones de dólares. En diciembre de 2023, por concepto de este impuesto se recaudó 61 millones de dólares, es decir una variación de -8,8% con relación a diciembre 2022, en el que se recaudó 67 millones de dólares.

- *IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):* En el acumulado a diciembre 2023, se obtuvo 1.088 millones de dólares por recaudación de ISD, con una reducción del –14,6% con relación al mismo período de 2022, en el que se recaudó USD 1.274 millones. En diciembre de 2023, por concepto de este impuesto se recaudó 82 millones de dólares; es decir, un -20,5% menos en relación con el mismo mes de 2022, en el que se recaudó 103 millones de dólares. Esta disminución obedece principalmente a la reducción de la tarifa, hasta el 3,5% a partir de julio 2023.

5. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS)

En el presente informe se exponen los contenidos obligatorios respecto al proceso de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas como parte de la función ejecutiva.

Para lo cual se inicia con los siguientes datos que permiten delimitar el alcance del presente informe:

Tabla No. 2 Datos Generales del proceso de rendición de cuentas 2023

Datos generales	Descripción
Periodo del cual rinde cuentas	2023
Representante legal	Damián Alberto Larco Guamán
Cargo del representante legal	Director General
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	12 de marzo del 2024
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	Sala de uso múltiple Plataforma Gubernamental Financiera
Cobertura Nacional	1 unidad
Cobertura Zonal	9 unidades
Cobertura Provincial	15 unidades

5.1 Cobertura Geográfica

En la siguiente tabla se presenta la cobertura geográfica del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, zonal y distrital. El Servicio de Rentas Internas no cuenta con Entidades Operativas Desconcentradas.

Tabla No. 3 Cobertura Geográfica

Nivel	Unidades	Cobertura	Usuarios	Género	Nacionalidades o pueblos	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
Nacional	1	Nacional	ACTIVOS: 2.555.291	El registro único de contribuyentes (RUC) no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos, toda vez que, por fines tributarios y principios de generalidad, no se precisa, tampoco resultaría aplicable esta calificación para casos como el de "SOCIEDADES".		https://www.sri.gob.ec/catastros
Zonal	9	Ibarra, Napo, Tungurahua, Manabí, Los Ríos, Azuay, Loja, Guayas, Pichincha	SUSPENDIDOS: 3.305.702	El registro único de contribuyentes (RUC) no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos, toda vez que, por fines tributarios y principios de generalidad, no se precisa, tampoco resultaría aplicable esta calificación para casos como el de "SOCIEDADES".		https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Nivel	Unidades	Cobertura	Usuarios	Género	Nacionalidades o pueblos	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
Distrital	15	Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar, Galápagos, Santa Elena, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Zamora Chinchipe	PASIVOS: 531.872	El registro único de contribuyentes (RUC) no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos, toda vez que, por fines tributarios y principios de generalidad, no se precisa, tampoco resultaría aplicable esta calificación para casos como el de "SOCIEDADES".		https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/087f5414-9166-4171-8450-0ac0ca6c2f2f/Estructura_organizacional_SRI.pdf

Fuente: Base de catastro tributario.
Fecha de corte: 31/12/2023.

5.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual

En este apartado, conforme a lo establecido en el formulario de rendición de cuentas, se detallan los resultados respecto al avance de la planificación estratégica institucional.

En el Plan Estratégico del SRI, se registran 3 objetivos estratégicos, los cuales corresponden a objetivos vinculados con las facultades, competencias y atribuciones propias del Servicio de Rentas Internas.

Conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla, siete de los ocho indicadores vinculados a los objetivos estratégicos cumplieron la meta establecida en el periodo 2023. Un solo indicador presentó brechas o desviaciones, por lo tanto, se levantaron informes justificativos y planes de mejora.

Tabla No. 4 Cumplimiento de los objetivos estratégicos de ciudadanía

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No. Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.1	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida. Este indicador mide mensualmente el porcentaje de recaudación acumulada medido sobre la Meta Proporcional del Presupuesto General del Estado, al último periodo presentado. Es importante recalcar que los valores presentados tiene el carácter de provisionales, en razón de los ajustes que pueden darse por reversos, ajustes contables, entre otros.	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación.	100,00%	95,75%	95,75%	Al cierre del período 2023, la Administración Tributaria alcanzó USD 17.420 millones en recaudación, registrando un 95,75% de cumplimiento de la meta prevista acumulada; y, un crecimiento del 1,5% (USD 258 millones adicionales), en relación con el año 2022 (USD 17.162 millones).
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.3	Indicador de tendencia descendente: el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida. El indicador mide trimestralmente el monto total de las declaraciones no pagadas de los periodos de análisis (sumatoria) frente al monto total de las declaraciones receptadas (sumatoria) de los periodos de análisis, acumuladas hasta el periodo de medición. Para el monto total se considerar los valores mensuales con los que se haya cerrado cada periodo desde el inicio del año fiscal hasta el periodo de medición.	Brecha de pago de las declaraciones en monto a nivel nacional. **(Notas Aclaratorias**: 1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: 200-((resultado/meta) * 100) y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es 131,58% que se obtiene al aplicar la fórmula: 200-((0,0169/0,0247)*100). 2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la	0,80%	0,57%	128,75%	La brecha de pago sobre las declaraciones de diciembre 2023 alcanza el 0,57% con respecto a la meta establecida de 0,80%. Se registra un decremento de 0,23% lo que es positivo. Para el cierre de brecha se han realizado gestiones como: 1. Seguimiento y monitoreo semanal del indicador: la implementación de acciones preventivas y reactivas han facilitado el cumplimiento de las metas establecidas. 2. Actividades de depuración de la base de contribuyentes con el fin de que los procesos de débitos y reintentos seas más exitosos: i) Depuración masiva de convenios de débito con inconsistencia en los registros de los datos bancarios; ii) Depuración diaria que comprende la eliminación de los convenios

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No. Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
			gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente) ; lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL (128,75%); en resultados se coloca 0,0057; que se obtiene de la siguiente ecuación: 2-((resultado/0,008)*1) = 128,75%. El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,0057.1)				de débito, cuando se identifica registros rechazados por el Banco Central del Ecuador, con estados: cuenta no existe, cerrada e identificación no corresponde; iii) Campaña comunicacional dirigida a los contribuyentes para socializar las acciones de esta Administración Tributaria, se informa la normativa vigente y se solicita el registro de una cuenta válida.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación.	22.3	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida. Este indicador mide el número mínimo esperado de contribuyentes (de acuerdo a los segmentos aplicados al catastro) a los cuales la Administración Tributaria ha llegado con algún proceso de control tributario, relacionado a la brecha de veracidad como: estrategias de control intensivo (auditorías integrales, rápidas, monitoreos u otros controles intensivos), controles extensivos y semintensivos.	Porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad.	100,00%	100,80%	100,80%	Para establecer el porcentaje de cobertura 2023, se consideró 2.555.880 contribuyentes segmentados por categorías, a los cuales se inició un proceso de control con estrategias de control (auditorías integrales, rápidas, monitoreos u otros controles intensivos), controles extensivos y semintensivos. El indicador porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad se cumplió, a través de la efectiva generación de programas y selección de riesgo y casos.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación.	22.6	Indicador de tendencia descendente: el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida. Este indicador mide la brecha de omisidad de los contribuyentes, para un período analizado, incluyendo la regularización posterior de la obligación. Se incluye las 7 obligaciones que actualmente constan en GPR, de contribuyentes regularizados en los últimos meses a la fecha de corte del indicador o del último ejercicio fiscal en el caso de obligaciones anuales. En la	Brecha de presentación. **(Notas Aclaratorias:** 1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: 200-((resultado/meta) * 100) y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es 111,95% que se	17,73%	15,09%	114,89%	El cumplimiento del indicador se apalanca en las siguientes acciones ejecutadas: 1. Envío de 137.303 correos persuasivos, correspondiente a las obligaciones vencidas de varios impuestos. 2. Se inactivó el estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de 49.786 contribuyentes que no presentaron movimientos en los últimos 12 meses, y se cambió el estado a "Pasivo" a 2.347 contribuyentes fallecidos.

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No. Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
		metodología de cálculo de la brecha de presentación, se otorga un mismo peso a todos los contribuyentes, respecto del cumplimiento en la presentación de sus obligaciones tributarias, independiente de su tamaño, fijando estrategias masivas, respecto del riesgo institucional.	obtiene al aplicar la fórmula: 200-((0,1032/0,1172)*100) 2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente) ; lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL (114,89%); en resultados se coloca 0,1509; que se obtiene de la siguiente ecuación: 2-((resultado/0,1773)*1) = 114,89%. El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,1509.)				
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.7	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida. Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento de la meta de rendimiento acumulado de las estrategias de control ejecutadas en el periodo de análisis establecido. Se entiende como rendimiento el valor generado por las estrategias de control ejecutadas, sea este recaudación efectiva, deuda generada o disminución de pérdidas o créditos tributarios: 1. Rendimiento de Auditoría Tributaria de las Direcciones Zonales. 2. Rendimiento de Gestión Tributaria. 3.Rendimiento de Fiscalización de Grandes Contribuyentes.	Porcentaje de cumplimiento del rendimiento establecido en los procesos de control – consolidado.	95,00%	109,67%	115,44%	Durante 2023, los procesos de control generaron un rendimiento total de USD 848,22 millones. Este valor es la suma de los rendimientos obtenidos por los procesos de control finalizados en las unidades nacionales y desconcentradas de auditoría tributaria (14,32%), gestión tributaria (39,24%) y grandes contribuyentes (46,44%).
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro,	22.8	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Gestión de Cartera en firme.	92,00%	94,91%	103,16%	El resultado obtenido de 94,91% a diciembre 2023 corresponde a las gestiones realizadas por los Departamentos de Cobro a nivel nacional. Se realizaron acciones de cobro

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No. Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación		Este indicador mide la gestión de cartera firme que representa el porcentaje que se establezca del monto a nivel de todos los procesos que maneja el Departamento de Cobro desde la depuración hasta el inicio de acciones coactivas.					persuasivos y forzosos, así como acciones informativas a los contribuyentes que mantienen deudas, con la finalidad de obtener el pago voluntario. Adicionalmente, se realizó actualizaciones de información, así como el seguimiento y apoyo a las Direcciones Zonales.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.9	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida. El indicador mide el cumplimiento efectivo de las metas de los indicadores definidos en el nivel operativo N4 de los Departamentos Nacionales la Dirección Nacional Jurídica. Para el cálculo de cada periodo se considera el valor del Índice de Gestión Estratégica (IGE) de cada departamento, y se genera un promedio simple con los IGE de los departamentos. Sólo se incluye el IGE de los Departamentos que al menos tengan un indicador con puntuación en el periodo de reporte.	Porcentaje de efectividad de los procesos de la Dirección Nacional Jurídica.	92,00%	95,75%	104,08%	La efectividad de los procesos a cargo de la Dirección Nacional Jurídica (DNJ), de enero a diciembre 2023, registra un cumplimiento de 104,08% en función de las siguientes acciones emprendidas: 1. Priorización en el cumplimiento del plazo establecido, reflejado en la contestación de 334 recursos de revisión en el segundo semestre 2023. 2. Emisión de 59 actos normativas en el segundo semestre 2023. 3. Gestión de 93 trámites de transacción tributaria considerados como inventario de manera prioritaria.
Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales	23.2	Indicador de tendencia ascendente: el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida. Corresponde al registro de ciudadano que han sido efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario.	Porcentaje de ciudadanos efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario.	90,00%	90,41%	100,46%	Los ciudadanos efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario miden la gestión realizada en el proceso de capacitaciones y de manera específica aquellas que se gestionen en complemento de las acciones que se definan en el referido Plan. El resultado obtenido en el último trimestre de 2023 refleja un avance de 100,46%.

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados (GPR).
Fecha de corte: 31/12/2023.

5.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado

El presupuesto codificado para el Servicio de Rentas Internas en 2023 ascendió a 102,52 millones de dólares, de los cuales se ejecutaron 93,28 millones, lo que representó un 90,98% de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 5 Cumplimiento de Ejecución Presupuestaria Institucional (dólares)

Áreas, programas y proyectos	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento	Link al medio de verificación publicado en la pág. web de la institución
Administración central	94.824.006,90	93.076.026,73	98,16%	https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/cc3d28ba-4ee3-448a-9bc2-a6f1a0bed000/Ejecuci%c3%b3n%20presupuestaria.zip
Determinación recaudación asistencia y control de los tributos internos	7.700.874,12	205.489,25	2,67%	
Total	**102.524.881,02**	**93.281.515,98**	**90,98%**	

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2023.
Fecha de corte: 31/12/2023.

Respecto al desagregado de gasto corriente e inversión, se puede evidenciar que, del total de presupuesto institucional 92,06% corresponde a gasto corriente y 7,94% restante a inversión. La ejecución presupuestaria de gasto corriente en el año 2023 fue de 92,79 millones de dólares y la de inversión asciende a 484 mil de dólares.

Tabla No. 6 Presupuesto - Gasto corriente e inversión (dólares)

Total presupuesto institucional	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado
102.524.881,02	94.380.145,10	92.797.140,87	8.144.735,92	484.375,11

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2023.
Fecha de corte: 31/12/2023.

5.4 Contratación pública de obras y servicios

Durante el año 2023 se adjudicaron 540 contratos por un valor de 13,60 millones de dólares, de los cuales 439 procesos se finalizaron por un monto de 3,79 millones de dólares, según los rubros y tipos de contratación detallados en la tabla No. 6.

Tabla No. 7 Contrataciones 2023 por tipo y estado

Tipo de contratación	Estado actual				Link al medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total (dólares)	Número Total	Valor Total (dólares)	
Ínfima Cuantía	334	645.293,20	334	645.293,20	https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U https://www.sri.gob.ec/plan-anual-de-contrataciones https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f27a9137-bad1-48c4-ac10-c73de34ccb58/Plan%20Anual%20de%20Contrataci%c3%b3n.zip
Publicación	0	0,00	0	0,00	
Licitación	1	268.132,86	0	0,00	
Subasta Inversa Electrónica	39	3.577.622,90	2	17.000,00	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0,00	0	0,00	
Concurso Público	0	0,00	0	0,00	
Contratación Directa	0	0,00	0	0,00	
Menor Cuantía	27	1.218.427,53	0	0,00	
Lista corta	0	0,00	0	0,00	
Producción Nacional	4	0,00	4	0,00	
Terminación Unilateral	0	0,00	0	0,00	
Consultoría	0	0,00	0	0,00	
Régimen Especial	28	4.021.103,01	3	8.039,60	
Catálogo Electrónico	96	3.126.206,19	96	3.126.206,19	
Cotización	4	$594.971,37	0	0,00	
Ferias Inclusivas	0	0,00	0	0,00	
Otras	7	155.544,16	0	0,00	
Total	**540**	**13.607.301,22**	**439**	**3.796.538,99**	

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).
Fecha de corte: 31/12/2023.

5.5 Información respecto a bienes a dar de baja/ donaciones

Durante el 2023, se registró un total de 8,94 millones de dólares correspondiente a donaciones. El Dpto. Administrativo reportó las donaciones de bienes a valor de compra.

Tabla No. 8 Bienes a dar de baja/Donación de bienes

Bienes a dar de baja/ Donaciones	Valor total (dólares)	Link al medio de verificación
RESOLUCIÓN No. DZ9-AFIRASB22-00000001	50.730,54	https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/4136f23c-d032-472b-8504-220eabf2669f/Informaci%c3%b3n%20Referente%20a%20Donaciones.zip
RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC23-00000001-M RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC23-00000002-M	3.206.168,99	
RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000005 RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000004	5.383.652,92	
RESOLUCIÓN No. DZ6-DZOOGEC23-00000016	29.169,41	
RESOLUCIÓN No. DZ7-DZORDCC23-00000016	36.853,35	
RESOLUCIÓN No. DZ3-AFIRASC23-00000070	117.482,44	
RESOLUCIÓN No. DZ6-DZOOGEC23-00000021	71.024,02	
RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000007	46.339,29	
Total	**8.941.420,96**	

Fuente: Repositorio Dirección Nacional Administrativa Financiera.
Fecha de corte: 31/12/2023.

5.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

A continuación, se presentan las recomendaciones y/o dictámenes emanados de la Contraloría General del Estado CGE y la Dirección Nacional de Auditoría Interna del SRI.

En el 2023 se reporta que se han aprobado 3 informes con recomendaciones, las cuales están publicados en la página web:

https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados.

Tabla No. 9 Recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado

Recomendaciones y/o dictámenes emanados	No. de Informe de Cumplimiento	Observaciones	Link al medio de verificación
Informe DNA3-0022-2023: Examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual y uso de los procesos de contratación de servicios signados con los códigos MCS-SRIPCH-2018-001, SIE-SRIZ3A-008-2018, MCO-SRIZ3A-003-2019 y SIE-SRIZ3A-003-2019, en la Dirección Zonal 3, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021".	Socialización a la máxima autoridad del SRI: Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000032 de 30 de junio de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0022-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 19/06/2023.	El examen especial que originó el informe DNA3-022-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 65 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 19/06/2023.	https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/94495d3f-6b32-4b9c-9c41-37c8480ae02e/Informe%20Recomendaciones%20CGE.pdf https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3. Referencia: Literal 7, diciembre 2023
Informe DNA3-0042-2023: Examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual y uso de los procesos de contratación de servicios signados con los códigos REEEC-SRINAC-11-2018, SIE-SRINAC-012-2018, SIE-SRINAC-007-2019, SIE-SRINAC-017-2019, SIE-SRINAC-009-2020 y SIE-SRINAC-004-2021, en la Dirección Nacional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021".	Socialización a la máxima autoridad del SRI: Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000053 de 6 de octubre de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0042-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 3/10/2023	El examen especial que originó el informe DNA3-042-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 65 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 3/10/2023.	https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/94495d3f-6b32-4b9c-9c41-37c8480ae02e/Informe%20Recomendaciones%20CGE.pdf https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3. Referencia: Literal 7, diciembre 2023
Informe DNA3-0052-2023: Examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado; y, en el informe DNA3-0017-2022 aprobado el 3 de junio de 2022, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de julio de 2023".	Socialización a la máxima autoridad del SRI: Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000060 de 29 de noviembre de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0052-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 23/11/2023.	El examen especial que originó el informe DNA3-052-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 52 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 23/11/2023.	https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/94495d3f-6b32-4b9c-9c41-37c8480ae02e/Informe%20Recomendaciones%20CGE.pdf https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3. Referencia: Literal 7, diciembre 2023

Fuente: Repositorio Dirección Nacional de Auditoría Interna del Servicio de Rentas Internas (SRI)

5.7 Acta de Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del evento de deliberación)

Durante el evento de deliberación correspondiente a la rendición de cuentas 2023, realizado de manera presencial, el 12 de marzo de 2024 por parte del Director General del SRI Economista Damián Alberto Larco Guamán; se receptaron los aportes, sugerencias y consultas por parte de la ciudadanía. Así mismo, se habilitaron canales virtuales de comunicación para que la ciudadanía participe con sus aportes.

Finalmente, conforme a la normativa establecida por el CPCCS se procedió a sistematizar la información (Acta NAC-PISAREI24-00000005), generando los compromisos que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 10 Acta de compromiso con los Aportes ciudadanos (resumen)

Aporte ciudadano sistematizado	¿El aporte ciudadano genera un compromiso para el SRI?	¿El aporte ciudadano se solventó en el evento de Rendición de cuentas 2023?	Compromiso generado para el periodo 2023 (*)
Dentro de los controles realizados, cuál sería el más efectivo.	No	Si	-
Qué herramienta existe para ayudar al contribuyente en la facturación electrónica.	Si	Si	Difusión de los beneficios del facturador electrónico gratuito de comprobantes electrónicos.
Se realizarán mejoras tecnológicas en el SRI.	Si	No	Fomentar la renovación de la infraestructura tecnológica.
Qué ha hecho el SRI para simplificar la devolución de impuestos a los contribuyentes.	Si	No	Revisar el proceso devolución de impuestos (IVA).
Qué medios utiliza el SRI para fomentar la cultura tributaria en el país.	No	Si	
Qué hace el SRI para mejorar los servicios en la página web para los contribuyentes.	No	Si	-
Qué van a mejorar en relación a los grandes contribuyentes.	Si	No	Programa Cooperativo de Cumplimiento Fiscal.
Se puede descontar 3,5% ISD de importaciones de consumo en el impuesto a la Renta	No	No	-
Información sobre RUC.	No	No	-
Normativa reciente respecto a que los extranjeros residentes en Ecuador realicen declaración de impuestos	No	No	-

Aporte ciudadano sistematizado	¿El aporte ciudadano genera un compromiso para el SRI?	¿El aporte ciudadano se solventó en el evento de Rendición de cuentas 2023?	Compromiso generado para el periodo 2023 (*)
Cuál es la regla tributaria para los extranjeros residentes	No	No	-

Fuente: Deliberación Rendición de Cuenta 2023 y medios comunicaciones que receptaron los aportes de los ciudadanos.
Nota: Acta NAC-PISAREI24-00000005 : https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023 (Evidencias).

Las unidades administrativas del SRI responsables de implementar el compromiso generado con la ciudadanía para el periodo 2024, levantarán un informe -plan de acción, a presentar hasta finales de diciembre del 2024 con los logros alcanzados.

6. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023 Y TEMAS PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA

En el presente apartado se exponen los principales resultados alcanzados el Servicio de Rentas Internas los cuales se enmarcan en los siguientes ámbitos:

1. Sector productivo:

- Automatización de la devolución de IVA a exportadores de bienes y aumentó del porcentaje de devolución provisional de IVA a exportadores de bienes para grandes contribuyentes.
- Se redujo el IVA del 12% al 0% en el alquiler de tierras para uso agropecuario.
- Emisión de la normativa para la aplicación de impuestos diferidos por depreciación acelerada y créditos incobrables[4].
- Ampliación de dos días en el plazo para presentar las declaraciones del impuesto a la renta, impuesto a los consumos especiales, al valor agregado, retenciones en la fuente de los contribuyentes especiales; es decir, hasta el día once (11).
- Implementación de la mediación y transacción tributaria y el Programa de Cumplimiento Cooperativo para Grandes Contribuyentes.
- Se simplificó la aplicación de la reducción de 3 y 5 puntos de impuesto a la renta para nuevas inversiones ***Simplificación de trámites (tema propuesto por la ciudadanía)***
- Disminución en los tiempos de acreditación en las devoluciones de impuestos y se desconcentró la emisión de notas de crédito.

[4] Mediante Reglamento para la aplicación del La Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, emitido mediante Decreto Ejecutivo 876, publicado en el cuarto suplemento del Registro Oficial 401 de 21 de septiembre de 2023, el cual reformó el literal d) del numeral 8 del art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- Eliminación de la obligación de presentar los anexos: COPCI, Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos permanentes.

2. Para los emprendimientos:

- Se incrementó el plazo de 30 a 90 días de plazo para la declaración y pago del IVA por ventas a crédito para los MIPYMES.
- Eliminación de las retenciones de IR e IVA en pago de facturas a través de medios electrónicos para negocios populares y emprendedores del RIMPE.
- Disminución de la cuota para los negocios populares de 60 a 0 dólares para ventas hasta 2.500 dólares.
- Se aumentó el plazo para la declaración del IR a los contribuyentes RIMPE, hasta junio de cada año.
- Los negocios populares tienen la flexibilidad de emitir facturas electrónicas o notas de venta físicas y registran tarifa 0% de IVA.
- ***Facturación Electrónica (tema propuesto por la ciudadanía)***, mejoras al facturador electrónico gratuito del SRI. Se alcanzó 2.268.498 nuevos emisores de comprobantes electrónicos, 79% más que el 2022.
- Emisión de la resolución para evitar la doble retención de las sociedades que operan como mercados en línea y agregadores de pago.
- Regularización de las condiciones para la aplicación de IVA 0% en actividades artísticas y culturales.

3. Para las personas naturales:

- ***Simplificación de trámites (tema propuesto por la ciudadanía)***. Simplificación de la devolución del impuesto a la renta a personas naturales y simplificación de la facturación para el transporte público cantonal y taxis.
- Se eliminó el ICE a planes celulares, videojuegos, calefones, vehículos híbridos y eléctricos y reducimos el ICE de armas, entre otros.
- Nuevo método para la deducción de gastos personales en el Impuesto a la Renta, rebajas basadas en cargas familiares y gastos de mascotas ahora son deducibles.
- Se facilitó la exoneración del ISD por estudios y tratamientos de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas en el exterior.
- Aumentó el factor de conversión de botellas plásticas para incrementar ingresos de recicladores de base.
  Simplificación del proceso de inscripción de personas naturales en línea, se redujo de 7 a 5 pasos en este proceso, además se agruparon las actividades económicas por sector para una búsqueda más ágil y fácil para el contribuyente.

4. Control Tributario:

- Por los procesos de control y cobro de deudas el Servicio de Rentas Internas en el 2023 alcanzó una recaudación de 1.141 millones de dólares en efectivo.
- Ejecución de planes de control rápidos (PCR tributarios) sobre activos en el exterior, grandes patrimonios y a candidatos presidenciales.
- Cumplimiento del plan de control de Justicia Tributaria
- Desarrollo e implementación del Modelo de Gestión Integral de Riesgos Tributarios FALCON, que otorga un score tributario e identifica riesgos en todas las etapas del ciclo de recaudación.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la evasión, con el acuerdo de intercambio de información para fines fiscales con los Estados Unidos – FATCA.
- Ejecución el plan de catastro de "anónimos fiscales", que incluye controles a diversos grupos de contribuyentes: anfitriones (4.510 contribuyentes formalizados), influencers (1.455 contribuyentes formalizados), otros grupos (9.353 contribuyentes formalizados). En consecuencia 15.318 nuevos contribuyentes formalizados en procesos de control.
- Se impulsó acciones dentro del Comité de Lucha contra el Contrabando (SRI-SENAE-MEF).

5. Gestión Institucional:

- Reforma e implementación de la nueva Estructura Organizacional por Procesos. Se creó la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes y la Coordinación Nacional de Transacción.
- Se impulsó la transformación digital con Programa de Mejora de la Administración Tributaria y Aduanera / Componente I. Fortalecimiento institucional del Servicio de Rentas Internas INNOVA y el Proyecto de Gobierno y Analítica de Datos.
- Fortalecimiento de los estudios tributarios: Brecha Tributaria IR personas naturales, Actualización del Manual de Gasto Tributario 2009-2022, Recaudación Tributaria por Hecho Económico 2021-2022.
- Autoevaluación de la madurez del SRI: Certificación de la metodología (TADAT) (FMI), Modelo de Madurez de Transformación Digital - Información y Analítica de datos para administraciones tributarias – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE y evaluación Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC.
- Fortalecimiento en los sistemas tecnológicos y la seguridad de la información: monitoreo, evaluación y control de amenazas de seguridad que incluye una solución de ciberdefensa basada en inteligencia artificial, optimización de capacidad de infraestructura de procesamiento y almacenamiento.
- Mejora de la consulta pública de seguimiento de trámites en el portal web instituciona y mejora en el desempeño del sistema de Firma Electrónica.

Adicionalmente dentro de la gestión organizacional, el Servicio de Rentas Internas obtuvo los siguientes resultados para el periodo 2023:

- Evaluación de Plan Estratégico Institucional 2023

  Como se puede evidenciar en la tabla No. 11 los resultados obtenidos en la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al 2023, permiten mostrar el adecuado desempeño del Servicio de Rentas Internas respecto a su planificación estratégica (N1), alcanzando un cumplimiento de 99,29 puntos, definidos en el marco de los 3 objetivos estratégicos institucionales (OEI) misionales.

  Con relación a los proyectos de inversión, el SRI realizó acercamientos con la Secretaria Nacional de Planificación (SNP) con el fin de obtener lineamientos sobre la reprogramación de metas físicas, así mismo continuará gestionado la asignación presupuestaria en el PAI 2024 y se mantendrá un seguimiento periódico para identificar alertas oportunas.

Tabla No. 11 Evaluación de la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Semaforización del Nivel de Cumplimiento por OEI (puntos)	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria (%)	Porcentaje de Ejecución Física (%)	Número de Proyectos Alineados
OEI 21 Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía	97,88	91,46	100,00	1
OEI 22 Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación*)	100,00	1,78	5,62 (*)	1
OEI 23 Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.	100,00	No hay Proyecto	No hay Proyecto	No aplica
SRI	**99,29**			

Nota: (*) 5,62% es el valor registrado en la herramienta SIPeIP.
Fuente: Herramienta GPR y SIPeIP.

- Presupuesto Institucional 2023

En el 2023 se adjudicaron un total de 540 contratos, en relación con las contrataciones con recursos fiscales el porcentaje de ahorro fue del 9%, dado por la diferencia alcanzada entre el presupuesto referencial y el valor adjudicado, que corresponde a un monto de 1,7 millones de dólares.

Respecto a las contrataciones con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se gestionaron 6 procesos con un presupuesto referencial de 11,05 millones de dólares adjudicándose 4 procesos. El porcentaje de ahorro en procesos adjudicados fue del 31%, esto se refiere a la diferencia alcanzada entre el presupuesto referencial de 6,29 millones de dólares y el valor adjudicado correspondiente de 4,34 millones de dólares.

Gráfico 3 Uso del presupuesto

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Rubro	Cargo	Firma
APROBADO POR:	Damián Alberto Larco Guamán	DAMIAN ALBERTO LARCO GUAMAN Firmado digitalmente por DAMIAN ALBERTO LARCO GUAMAN Fecha: 2024.03.28 15:09:46 -05'00'
	DIRECTOR GENERAL	
	María Fernanda Parra Astudillo	Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA PARRA ASTUDILLO
	SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
	Victor Ramiro Granados Larrea	Firmado electrónicamente por: VICTOR RAMIRO GRANADOS LARREA
	SUBDIRECTOR GENERAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
REVISADO POR:	María Caridad Carrión Solís	Firmado electrónicamente por: MARIA CARIDAD CARRION SOLIS
	DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Yolanda de Lourdes Lara Herrera	Firmado electrónicamente por: YOLANDA DE LOURDES LARA HERRERA
	JEFA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
	Pedro Rodrigo Risueño Guzmán	Firmado electrónicamente por: PEDRO RODRIGO RISUEÑO GUZMAN
	COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
ELABORADO POR:	Adriana Elizabeth Lozada Prado	Firmado electrónicamente por: ADRIANA ELIZABETH LOZADA PRADO
	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	